

NIF núm.: 27.537.841-X.

Último domicilio conocido: C/ José Bergamín, 39-2.º Local 6 (C.P. 04740 Roquetas de Mar, Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de Expediente sancionador por presunta infracciones en materia de Consumo.
Sanción propuesta: Dos mil trescientos euros (2.300 euros).

Almería, 4 de diciembre de 2006.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el Tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 440/06.

Empresa imputada: Souad Sbai (Carnicería Bisme Alla).

NIF núm.: E-05703657.

Último domicilio conocido: C/ Chercos, núm. 12 (C.P. 04009-Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de Expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.
Sanción Propuesta: Quinientos euros (500 euros).

Almería, 5 de diciembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en

cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el Tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 426/06.

Empresa imputada: El Valenciano, S.L.

CIF núm.: B-04195079.

Último domicilio conocido: Paseo de los Robles, 29 (C.P. 04720-Aguadulce-Roquetas de Mar, (Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador por presunta infracciones en materia de Consumo.
Sanción Propuesta: Cuatrocientos euros (400 euros).

Almería, 5 de diciembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Bena.

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2006, de la Delegación de Gobierno de Málaga, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-187/2006-ET.

En virtud de lo dispuesto en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Planta 2.ª de Málaga.

Interesado: José Antonio Fernández Carpena.

Expediente: MA-187/2006-ET.

Infracción: Grave. Art. 15 n) Ley 10/1991, de 4 de abril.

Sanción: Multa desde 150,25 euros hasta 60.101 euros.

Acto: Notificación acuerdo de inicio procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de este acuerdo.

Málaga, 11 de diciembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2006, de la Delegación de Gobierno de Málaga, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-200/2006-ET.

En virtud de lo dispuesto en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede

de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Senda Brava, S.L.

Expediente: MA-200/2006-ET.

Infracción: Leve. Art. 14 Ley 10/1991, de 4 de abril.

Sanción: multa desde 30,05 euros hasta 150,25 euros.

Acto: Notificación acuerdo de inicio procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de este acuerdo.

Málaga, 11 de diciembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2006, de la Intervención General, sobre la notificación de informe provisional de control financiero a beneficiarios de ayudas de FEOGA-Garantía.

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación relativo al informe provisional de control financiero de la ayuda a la producción de aceite de oliva otorgada por la Consejería de Agricultura y Pesca y financiada por el FEOGA-Sección Garantía, correspondiente a la campaña 2000/2001, del expediente detallado en anexo adjunto, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del informe provisional referido se encuentra a disposición del interesado en la Intervención Delegada del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA), Consejería de Economía y Hacienda, situada en la calle Juan Antonio Vizarrón s/n de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro del citado informe provisional, y poder formular las alegaciones que considere oportunas en el plazo de quince días desde la recepción.

A N E X O

Núm. Expte.	CIF	Beneficiario	Contenido Notificación
03FG0540	B-91001073	Merinillas, S.L.	Informe Provisional Plan 2003/2004

Sevilla, 13 diciembre 2006.- El Interventor General, Manuel Gómez Martínez.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados/as el requerimiento efectuado por la misma respecto a la aportación de documentos necesarios para ser beneficiarios del derecho al que alude el art. 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero.

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos, no ha sido posible la notificación a la que alude el art.

14, de la Ley 1/96 de 10 de enero de Asistencia Jurídica Gratuita, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita acuerda conceder un plazo de diez días, para la presentación (de los documentos necesarios para completar el expte. a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente, localidad de residencia, extracto de la notificación y fecha de la Comisión en la que se resolvió el acuerdo.

Expediente: 06/2006/1913.

Nombre: María Luisa Bravo Sánchez.

Localidad: Huelva. Comisión: 24.5.2006.

Extracto de la notificación: Requerir al solicitante para que acredite circunstancias económicas excepcionales que justifiquen la concesión del derecho.

Expediente: 06/2006/3233.

Nombre: Antonio Évora González.

Localidad: Huelva. Comisión: 24.5.2006.

Extracto de la notificación: Requerir al solicitante para que manifieste por escrito si desea continuar con el procedimiento, para el que instó la justicia gratuita.

Expediente: 06/2006/3317.

Nombre: Rene Kany.

Localidad: Moguer (Huelva). Comisión: 21.9.2006.

Extracto de la notificación: Requerir al solicitante para que presente escrito respecto a los datos económicos de que dispone que le acrediten el derecho a la Justicia Gratuita.

Huelva, 12 de diciembre de 2006.- El Delegado, Darío Canterla Muñoz.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 31 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de fecha 31 de julio de 2006, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente a la aprobación definitiva del documento correspondiente a la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jimena de la Frontera del apartado de «Altura máxima edificable» del Cap.B.VI. sobre «Determinaciones complementarias y definiciones explicativas de la normativa urbanística-condiciones de edificabilidad y ocupación».

Para general conocimiento, una vez se ha procedido al depósito y publicación en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados de la aprobación definitiva del expediente correspondiente a la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jimena de la Frontera del apartado de «Altura máxima edificable» del Cap.B.VI. sobre «Determinaciones complementarias y definiciones explicativas de la normativa urbanística-condiciones de edificabilidad y ocupación», tramitado por el Ayuntamiento de Jimena y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace publico que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz, constituida legalmente en sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2006, ha acordado lo siguiente:

Visto el expediente administrativo y documentación técnica correspondientes a la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jimena de la Frontera del apartado de «Altura máxima edificable» del Cap.B.VI. sobre «Determinaciones complementarias y definiciones explicativas